

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	1500256
Denominación	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad CEU Fernando III
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro responsable	41016280 - Facultad de Humanidades, Educación y Deporte
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y de la Educación** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE, con aspectos que serán de especial seguimiento**.

Esta titulación habilita para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil, tal como establece la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título corresponde a un título que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil.

Tiene 240 ECTS, distribuidos en 102 ECTS de formación básica, 64 ECTS obligatorios, 34 ECTS optativos, 44 ECTS de Prácticas Externas y 6 ECTS de Trabajo Fin de Grado. Dicha distribución es acorde con la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, que regula los títulos de Educación Infantil.

Código Seguro de Verificación: R2U2TWCBLCAWKEEH3JBS8ME6MVTRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TWCBLCAWKEEH3JBS8ME6MVTRP	PÁGINA	





La modalidad del título es presencial y el idioma de impartición es el castellano. Se ofertan 120 plazas de nuevo ingreso para primer curso y 480 para el total de la titulación.

Los perfiles de egreso se ajustan a las normas reguladoras del ejercicio profesional para el que habilita dicho título.

El título se adscribe al ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación. Se justifica suficientemente el interés académico, científico y profesional del mismo.

Se incluye el enlace con la normativa de permanencia, que recoge la definición de estudiante a tiempo completo y parcial y la horquilla de ECTS mínimos y máximos por cada categoría.

Se incluye una relación de los referentes nacionales e internacionales relevantes del título y se incluyen los aspectos que se han tenido en cuenta en la formulación de los contenidos del título. Se recogen como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marca el RD 822/2021.

Los objetivos formativos del título son aquellos que se recogen en la Orden ECI/3854/2007. También se definen objetivos claros, precisos y, coherentes con su nivel MECES y el perfil de egreso.

Se hace una propuesta coherente de estrategias metodológicas de innovación docente (aprendizaje basado en el método del caso, aprendizaje basado en el trabajo por proyectos y desarrollo del trabajo colaborativo y cooperativo) orientadas a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación centrados en el estudiante, así como a favorecer la consecución de los objetivos formativos que se van a aplicar.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos recogen los contemplados en la Orden ECI/3854/2007, y se han clasificado en conocimientos, habilidades y competencias.

Los resultados de aprendizaje son respetuosos con los objetivos ODS.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se indica la normativa, así como los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes a la titulación. Se identifica el órgano encargado de la admisión.

Los requisitos de acceso y admisión son coherentes y contemplan a personas con necesidades específicas o discapacidad. Se contempla la exigencia, para el acceso de los estudiantes que no tengan el español como lengua materna, del nivel B1 de español del MECER.

Se define el perfil de ingreso recomendado.

Se establecen hasta 60 créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, y se presenta una tabla de reconocimiento de 58 créditos por haber cursado el título de Técnico Superior en Educación Infantil. Se recoge la declaración de intenciones de la Administración Educativa para que se firme el Convenio que avale dichos reconocimientos.

Se propone el reconocimiento de hasta 20 ECTS por Experiencia Laboral y Profesional, aplicándose en la materia de Prácticas Académicas Externas I.

Código Seguro de Verificación: R2U2TWCBLCAWKEEH3JBS8ME6MVTRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TWCBLCAWKEEH3JBS8ME6MVTRP	PÁGINA	





Existe una guía destinada a la organización de la movilidad de estudiantes y se citan los convenios existentes.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe aportar la firma de los convenios entre la Universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma para poder ejercer el reconocimiento de créditos por haber cursado estas enseñanzas.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha definido adecuadamente la estructura global del plan de estudios en cuanto a módulos/materias/asignaturas. Se ha realizado de forma coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje para que el estudiantado pueda alcanzarlos, y con la modalidad de enseñanza. La asignación de créditos es consistente con la definición de ECTS en lo relativo a la distribución del tiempo del estudiantado.

El desarrollo del plan de estudios, la tipología de las materias y las asignaturas, la temporalización y la asignación de créditos a las materias y asignaturas es conforme a la legislación vigente.

Se han definido los mecanismos de coordinación docente del título, coherentes con las características del plan de estudios.

Aunque no se indica expresamente en la memoria, se establece la cifra de 30 horas de dedicación del estudiante para cada ECTS.

Se han listado y descrito las actividades formativas y las metodologías docentes utilizadas, siendo estas adecuadas al título.

Se han listado y descrito los sistemas de evaluación propuestos. Estos son adecuados y permiten valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se describe el profesorado con el que se cuenta actualmente para encargarse de la docencia de los dos primeros cursos. Y se establece la previsión de los profesores necesarios para todo el plan de estudios. El número y perfil de todos ellos es suficiente y adecuado.

El perfil de los tutores y tutoras profesionales se describe como profesorado con el título de Maestro y la especialidad de educación infantil o el título de Grado equivalente.

Se presentan datos de personal de apoyo que atiende al centro en el que se va a impartir el título, señalando su transversalidad para las diferentes titulaciones. Y se indica el personal que será necesario contratar hasta el final de proceso de implantación de la titulación. Aunque pueda observarse que dicho personal es suficiente para atender las necesidades de la titulación, se advierte que podría resultar muy ajustado para atender las necesidades de toda la universidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de Seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, en el ámbito de la contratación de personal, de forma que quede cubierto conforme a la

Página 3 de 4

Código Seguro de Verificación:R2U2TWCBZLCAWKEEH3JBS8ME6MVTRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TWCBZLCAWKEEH3JBS8ME6MVTRP	PÁGINA	
			



previsión indicada lo antes posible, considerándose especialmente el tercer y el cuarto curso de implantación del título, siendo así de especial seguimiento la comprobación que el plan de contratación del profesorado seguido por la universidad se ajusta a las necesidades de la implantación del título: área de conocimiento, titulación, acreditación, sexenios y perfil investigador, dedicación al título, etc. Asegurándose que el conjunto del profesorado tiene un perfil profesional, académico e investigador adecuado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se especifica que se poseen 8 aulas. Además, se cuenta con diferentes aulas especializadas y laboratorio. Se describen suficientes aulas, laboratorios y espacios específicos.

Se presenta el Reglamento de Prácticas Externas de la universidad, en el que se recogen todos los aspectos que deben contemplarse tanto académicos como de gestión y organización. No obstante, no se presenta ninguna adaptación o especificación de dicho plan para las características singulares de la titulación.

Se ha presentado el listado de las organizaciones con las que se tiene convenio y el número de plazas disponibles.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Tomando como referencia el Reglamento de Prácticas Externas de la universidad, se debe elaborar un documento o Plan de Prácticas Externas específico para el título.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación se fija para iniciar en el curso 2024-2025 el primer curso de la titulación, implantando en cada uno de los sucesivos cursos académicos un nuevo curso de la titulación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En el MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD de la Universidad CEU Fernando III, aprobado en Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2023, se identifica el SIGC aplicable al título, que es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). La información específica del título está disponible en su página web y la gestión y garantía de este apartado está contemplada en el procedimiento P21 Información pública del manual de calidad.

Se dispone de información relativa sobre los procedimientos Orientación al estudiante:

P11 - Definición de perfiles (de ingreso y egreso) y admisión de estudiantes

P18 - Orientación académica y profesional.

Existe un Servicio de Orientación Académica (SOA) proporcionando atención psicopedagógica profesional y respaldando el Programa de Tutoría Personalizada.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 4 de 4

Código Seguro de Verificación: R2U2TWCBLCAWKEEH3JBS8ME6MVTRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TWCBLCAWKEEH3JBS8ME6MVTRP	PÁGINA	
			

